

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00453- 00

Bucaramanga, Veintiuno (21) de Enero dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte acreedora comisionante, presenta solicitud de cesación de los efectos de la orden de aprehensión y la entrega del vehículo de placas EDU408 a la deudora ESPERANZA MENDEZ ANAYA, por cuanto esta efectuó un pago parcial de obligación de ejecución con garantía mobiliaria, y por ser viable dicha petición, el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la aprehensión del vehículo de placas EDU408, marca KIA, línea PICANTO EX, modelo 2012, color ROJO, numero de motor G4LABP033950, número de chasis KNABX512ACT130959, servicio particular, de propiedad de la señora ESPERANZA MENDEZ ANAYA, identificada con la CC. N° 63319259, bien que se encuentra registrado en la Oficina de Tránsito y Transporte de Girón, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Líbrese por secretaria los correspondientes oficios.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas EDU408, marca KIA, línea PICANTO EX, modelo 2012, color ROJO, numero de motor G4LABP033950, número de chasis KNABX512ACT130959, servicio particular, a la propietaria señora ESPERANZA MENDEZ ANAYA, identificada con la CC. N° 37.936.331, por lo expuesto en la parte motiva. Líbrese por secretaria los correspondientes oficios.

TERCERO: Archívese el expediente.

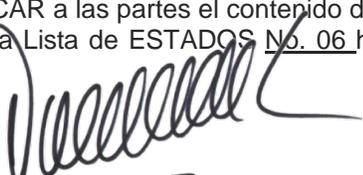
NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 06 hoy 22 de Enero de 2021.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander